

listas de espera por cada zona en materia de Actividades Formativas Complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 30 de octubre de 2002, en cuya parte dispositiva se establece textualmente:

“Desestimar el recurso de alzada (Expte. 3980) presentado por D^a M^a del Mar López de Haro Antúnez contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 septiembre de 2002 (D.O.E. n^o 105 de 10 de septiembre), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de Actividades Formativas Complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocados por Orden de 16 de abril de 2002 por no ser valorable la titulación aportada para la actividad solicitada y porque los cursos presentados no reúnen los requisitos exigidos conforme a lo dispuesto en el Anexo III y Bases de la convocatoria.”

La presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicado en la C/ Marquesa de Pinares, n^o 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de enero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Explotación del albergue de la Vía de la Plata y su centro de interpretación en Zafra”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.

c) Número de Expediente: 17.02.VP23.EA/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Explotación del albergue de la Vía de la Plata y su centro de interpretación en Zafra (Badajoz).

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n^o 130 de 9 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON EXPLOTACIÓN:

Canon anual: 6.000 euros.

Porcentaje sobre beneficios: Diez por ciento.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Pedro Adolfo Chávez Moreno.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación:

Canon anual: 6.000 euros.

Porcentaje sobre beneficios: Quince por ciento.

e) Plazo de adjudicación: Siete años.

Mérida, a 27 de diciembre de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n^o 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Explotación del albergue de la Vía de la Plata y su centro de interpretación en Baños de Montemayor”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.

c) Número de Expediente: 17.02.VP01.EA/02.